

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

El Sanatorio de Contratación E.S.E., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 del acuerdo No.06 de agosto 26 de 2014 – por el cual se adopta el manual de contratación de la entidad, procede a elaborar y sustentar el siguiente estudio de oportunidad y conveniencia, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado es una entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, de patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Decreto 4107 de 2011, que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud a cargo del Estado, a los enfermos de Hansen y sus convivientes, con carácter de servicio público e igualmente presta los servicios de salud a toda la comunidad en general y áreas circunvecinas.

Es misión del Sanatorio de Contratación E.S.E. prestar servicios de búsqueda, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación e investigación en la enfermedad de Hansen y servicios de salud de baja complejidad, con calidad y compromiso social, para satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida.

Teniendo en cuenta que el Sanatorio de Contratación E.S.E. es una entidad del orden nacional de baja complejidad, especializada en el manejo integral de pacientes de la enfermedad de Hansen y TB, los cuales requieren intervención psicológica individual, efectuar seguimiento a los diagnósticos encontrados y si es el caso un trabajo íntegro con su respectivo seguimientos a los casos tales como: estado depresivo, trastorno afectivo, trastorno mixto de depresión y ansiedad, esquizofrenia, intento de suicidio y demás estados patológicos del sistema nervioso.

Dado que la entidad no cuenta con un profesional en esta materia se hace necesaria la contratación de un profesional en psicología titulado para la atención a los pacientes residentes en los albergues Don Bosco y María Mazzarello, al igual que los pacientes de Hansen que viven en el municipio y provenientes de otros lugares, a quienes se les brinda atención anual integral el día Miércoles de cada semana, en las instalaciones de edificio Carrasquilla del Sanatorio de Contratación E.S.E.

De otra parte la Resolución 2646 de 2008, afirma que el empleador debe realizar la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo, para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional, y en el artículo 8 de la citada norma enuncia la obligatoriedad de identificar y evaluar los factores psicosociales individuales de los trabajadores, entre los cuales se encuentra las características de personalidad y estilos de afrontamiento los cuales deben ser determinados mediante instrumentos psicométricos y clínicos aplicados por expertos.

Mediante el sistema de MECI-CALIDAD, se estableció el procedimiento de reclutamiento de personal, para el ingreso de servidores a la institución y como apoyo a la oficina de Talento Humano en este aspecto, en el cual se determinó la aplicación de una prueba psicotécnica, que dé a conocer las características de personalidad y estilos de afrontamiento de los candidatos a ser contratados por el Sanatorio de Contratación E.S.E.

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

El Decreto 1567 de 1998, enuncia que dentro de los programas de Bienestar Social de la entidad deberá establecerse un Programa de Calidad de vida laboral, el cual se ocupe de los problemas y condiciones de la vida de los empleados, razón por la cual dentro del Programa de Bienestar Social e Incentivos se proyectó continuar con el proceso de seguimiento de los factores individuales de características de personalidad y estilos de afrontamiento de los servidores públicos del Sanatorio de Contratación E.S.E.

De acuerdo a lo anterior, es que se hace necesaria la contratación de un profesional en psicología con los conocimientos teóricos, prácticos, que le permitan abordar de manera integral un apoyo en el proceso de reclutamiento de personal cuando se haga necesario, brindar valoración y seguimiento atención psicológica a los funcionarios de la planta institucional, desarrollar herramientas eficaces que favorezcan la calidad de vida en su dimensión psicológica.

2. OBJETO A CONTRATAR.

“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA PARA EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E”.

2.1. ESPECIFICACIONES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Alcance del objeto:

Prestar servicios profesionales de Psicología para el Sanatorio de Contratación E.S.E.

Actividades a Desarrollar

En cumplimiento de su objeto contractual el contratista deberá desarrollar las siguientes actividades:

2.4. ACTIVIDADES QUE DEBERÁ DESARROLLAR EL CONTRATISTA

- 1) Elaborar y presentar el cronograma de actividades mensuales a la supervisión del contrato y con el visto bueno de la supervisión.
- 2) Realizar atención en Psicología a los funcionarios de la E.S.E y pacientes de Hansen, en especial a aquellos que se encuentren en crisis psicológicas y emocionales; cada vez que exista la necesidad para ello.
- 3) Realizar las consultas psicológicas de valoración integral anual a los pacientes de Hansen los días miércoles de acorde a la programación en atención de citas y presentar planillas de asistencia.
- 4) Realizar valoración y apoyo psicológico, intervención y seguimiento a los Pacientes Hansen que ingresan y egresan de los albergues y aquellos que presenten cambios en su comportamiento, trastornos depresivos y demás situaciones psicológicas.
- 5) Realizar consulta de urgencia psicológica e intervención inmediata o a brevedad a los casos críticos de pacientes de Hansen; cada vez que exista la necesidad para ello.
- 6) Hacer seguimiento continuo mínimo tres veces a la semana a los casos que requieren de intervención psicológica y presentar informe a la supervisión del contrato.

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

- 7) Realizar intervención inmediata en los conflictos interpersonales para mejorar la convivencia entre los albergados y personal de la institución; cada vez que exista la necesidad para ello.
- 8) Hacer parte activa en los diferentes eventos organizados por el programa Hansen.
- 9) Participar activamente en el comité disciplinario de albergues, realizando mensualmente talleres con los pacientes recordándoles el Reglamento Interno de los albergues y tratando temas que estén afectando la convivencia y que mejoren los estilos de vida, presentando a la supervisión del contrato las actas de reuniones con registros fotográficos.
- 10) Brindar apoyo psicológico que permita mejorar la condición y calidad de vida los Pacientes enfermos de Hansen Albergados en la E.S.E Sanatorio de Contratación, abordando desde sus diversas áreas de funcionamiento y afectaciones psicológicas.
- 11) Propender la realización de actividades de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) presentando propuestas a los pacientes que permitan adaptarse a su medio para lo anterior se requiere la formación de grupos que fomenten la cultura la recreación y las actividades diarias en su quehacer (música, dibujo, agricultura y/o actividades del campo, tejidos y exponerlas en los encuentros semanales); de lo cual deberá allegar evidencia.
- 12) Hacer parte del grupo que selecciona a los pacientes que participan en los convenios interadministrativo con entidades como el SENA, IDEAR, ITIS para capacitación de albergados en temas referentes a agricultura, educación y otros.
- 13) Realizar entrevista y abordaje psicológico al paciente que ingresa dando a conocer el reglamento interno de los albergues; dar las recomendaciones pertinentes a los pacientes que egresan del programa de Hansen.
- 14) Registrar en el Software Institucional el seguimiento y el abordaje psicológico que le realice a los pacientes albergados y aquellos que ingresan los días miércoles a valoración anual integral de Hansen y mantener la ética profesional en la Historia clínica.
- 15) Aplicar prueba psicotécnica a los funcionarios de la E.S.E., cada vez que exista la necesidad para ello, con el fin de identificar y evaluar factores psicosociales individuales de características de personalidad y estilos de afrontamiento de los servidores del Sanatorio de Contratación E.S.E., y para establecer el estado de salud mental de los mismos.
- 16) Establecer estrategias oportunas de acuerdo al diagnóstico encontrado en el momento de la valoración psicológica y su seguimiento al respecto; de cual deberá allegar la correspondiente evidencia.
- 17) En caso de ser necesario informar de manera inmediata y oportuna a quien corresponda el resultado de la impresión diagnóstica a fin de que la E.S.E. haga la respectiva ruta de atención.
- 18) Apoyar al comité de Convivencia Laboral frente a situaciones de intolerancia y manejo de conflictos brindando solución a dicho comité desde el punto de vista Psicológico, emocional y espiritual.

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

- 19) Apoyar programas y comité de bienestar e incentivos, y realizar capacitaciones para el personal de la planta del Sanatorio de Contratación E.S.E, en los casos que sea requerido.
- 20) Presentar informe escrito de intervención, diagnóstico y seguimiento psicológico a los casos de estado relevante de los funcionarios públicos; cada vez que exista la necesidad para ello.
- 21) Establecer estrategias de mejoramiento del clima laboral que generen impacto, mediante actividades lúdico- recreativas, de integración de coordinación de talleres y coordinación entre áreas; de lo cual deberá allegar evidencia.
- 22) Realizar actividades psicológicas que generen impacto frente a situaciones específicas con el fin de mejorar las condiciones del funcionario; de lo cual deberá allegar evidencia.
- 23) Realizar actividades psicológicas que generen impacto en los funcionarios de la E.S.E para el manejo y el buen uso de sus ingresos económicos; de lo cual deberá allegar evidencia.
- 24) Realizar apoyo psicológico a los funcionarios del Sanatorio de Contratación E.S.E que permita mejorar la condición de calidad de vida de los servidores públicos de la E.S.E.; de lo cual deberá allegar evidencia.
- 25) Aplicar prueba psicotécnica a los participantes en el proceso de Reclutamiento del Sanatorio de Contratación E.S.E. y emitir concepto con recomendaciones y orientaciones a la Gerencia si el empleado a nombrarse es apto o no para el cargo desde el punto de vista funcional y psicológico.
- 26) Realizar valoración o pruebas psicológicas para aquellos servidores públicos que egresan de la entidad bien sea por cualquier causa.
- 27) Participar en la ejecución de las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo a la Normatividad Vigente con el fin de mejorar los factores Psicosociales de los funcionarios de la E.S.E.; de lo cual deberá allegar evidencia.
- 28) Brindar asistencia psicológica a pacientes que ingresan al servicio de urgencias cuando por necesidad del servicio sea requerida.
- 29) Realizar valoración y asistencia psicológica a las maternas que reciben servicios de salud en el Sanatorio de Contratación E.S.E., cuando por necesidad del servicio sea requerida.
- 30) Apoyar de forma presencial en la realización de los cursos psicoprofilácticos de las gestantes del Municipio que reciben servicios de salud en el Sanatorio de Contratación E.S.E.; cuando por necesidad del servicio sea requerida.
- 31) Brindar asistencia psicológica a los pacientes hospitalizados y/o de los programas de riesgo cardiovascular, diabetes, mellitus tipo 2, pacientes renales y otros programas cuando por necesidad del servicio se requiera, así mismo a los usuarios que reciben servicios en la sede principal y sedes anexas.
- 32) Desarrollar un (02) programas radiales para fomentar la prevención y control de la enfermedad de Hansen.

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

33) Las demás que requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	DE	SI, Según certificación expedida por presupuesto y planeación del Sanatorio de Contratación E.S.E.
------------------------------------	-----------	--

2.2. CARACTERISTICAS DEL CONTRATO:

- **Plazo de ejecución:** Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.
- **Lugar de ejecución:** Se pacta como domicilio contractual el Municipio de Contratación y el lugar de ejecución del contrato en el Sanatorio de Contratación E.S.E. ubicado en la Calle 3 No. 2-72.
- **Valor del contrato y Forma de Pago:** El valor del presente contrato es la suma de **VEINTE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$20.280.000,00) M/Cte.** Valor que se cancelará mediante un primer pago por valor de DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS (\$2.080.000) M/Cte y siete (07) pagos parciales iguales por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$2.600.000) M/Cte. cada uno. El pago se realizará previa presentación del informe de actividades del periodo ejecutado, factura o cuenta de cobro, certificación del supervisor designado por la Gerencia y soportes de Pago de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales si a ellos hubiere lugar.
- **Supervisión:** Será ejercida por quien o quienes designe la Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E., y deberá cumplir con lo establecido en los artículos 44 al 47 del acuerdo 06 de 2014, por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación ESE, además de lo contemplado en la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”.

2.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- 1) Garantizar las instalaciones del Sanatorio de Contratación E.S.E.
- 2) Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente con el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato.
- 3) Proporcionarle al CONTRATISTA toda la información que éste solicite y que sea necesaria para el desarrollo del objeto contratado, la cual deberá suministrarse de manera inmediata.
- 4) Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato efectuando un control técnico y administrativo de la ejecución del contrato a través de la supervisión que designe la Gerencia de la Entidad.
- 5) Aplicar en el momento que lo estime conveniente encuesta de satisfacción a los usuarios sujetos del presente contrato para evaluar calidad, oportunidad, accesibilidad y calidez humana por parte del Contratista.
- 6) Pagar al CONTRATISTA el valor del presente contrato en la forma, tiempo y precios pactados en el contrato; previa presentación del informe de actividades desarrolladas y con la cuenta de cobro debidamente legalizada.

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

2.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1) Garantizar que el desarrollo del objeto contractual se realice de conformidad con lo estipulado en el presente contrato.
- 2) Informar al supervisor cualquier situación que le impida o imposibilite el desarrollo del objeto del contrato de manera oportuna y eficiente.
- 3) Presentar a la supervisión el informe de las actividades realizadas con soportes de fichas técnicas de talleres, firmas de asistencia y registro fotográfico.
- 4) Tratar con calidad, calidez y oportunidad a los clientes externos e internos del Sanatorio de Contratación E.S.E.
- 5) Cumplir con los aportes para la seguridad Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y parafiscales cuando a ellos haya lugar.
- 6) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION, Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 31.1.1.2 del artículo 31 del Acuerdo 06 de 26 de agosto de 2014 “Por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado”, teniendo en cuenta que se trata de contratar SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA, la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de CONTRATACION DIRECTA causal “PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE SALUD Y DE APOYO A LA GESTIÓN”, razón por la cual se realizará una invitación directa a presentar oferta a un profesional que cumpla los requisitos exigidos en el presente estudio, en razón que no se requiere la obtención de varias ofertas.

El Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado , actualmente se encuentra elaborando los estudios de que trata la Circular Conjunta No 100-005 de 2022, del Departamento Administración de la Función Pública y la Escuela Superior de Administración Pública, expedida el 29 de diciembre de 2022, y la Circular Conjunta No 001 de 2023 de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente- y el Departamento Administrativo de la Función Pública, expedida el 05 de enero de 2023, dentro del marco de la formalización laboral y revisión de contratos de Prestación de Servicios Profesionales, de Apoyo a la Gestión y demás. No obstante, se hace necesario que la entidad realice el presente proceso contractual en aras de garantizar la función administrativa y el acceso a la administración pública del cual es garante el Gerente.

Se aclara que a la fecha el Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado se encuentra realizando el proceso de formalización laboral y en caso de que este contrato llegare a ser alguno de los que se deba formalizar, de forma inmediata la entidad dictara el acto administrativo correspondiente y se dará por terminado el contrato de común acuerdo basado en estos hechos.

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

3.1 El proponente deberá acreditar los siguientes requisitos:

a) IDONEIDAD:

i) **Persona natural:** Legalmente capaz, profesional en Psicología, debidamente titulado, en ejercicio y con Tarjeta Profesional, sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con el Sanatorio de Contratación E.S.E.

b) **EXPERIENCIA:** Acreditar experiencia específica en el desarrollo de actividades iguales o similares a las del objeto del presente contrato, demostrado con copia de dos contratos y/o certificaciones en las que se enuncie: contratante, contratista, objeto, término, valor, cumplimiento etc.

	SI ES PERSONA NATURAL	
	REQUISITO	FORMA DE ACREDITARLO
CAPACIDAD JURÍDICA	Carta de presentación de la propuesta técnica y económica	Carta de presentación
	Hoja de vida de la función pública	En el formato que a nivel nacional existe para ello
	Declaración de bienes y renta	En el formato que a nivel nacional existe para ello
	Cedula de ciudadanía	Copia de la cédula de ciudadanía
	Registro Mercantil	En caso de ser persona natural comerciante debe adjuntar el registro mercantil con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días; cuyo objeto se relacione con el contrato a celebrarse
	Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.
	Pago De Aportes Al Sistema De Seguridad Social	El artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 780 de 2016 modificado por el Decreto 1273 de 2018 en su artículo primero, fija: <i>“El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior”</i> . Por ser persona natural deberá allegar planilla de recibo de pago en el cual reporte estar al día en los aportes al sistema de seguridad social el mes inmediatamente anterior al de contratación; o presentar el certificado de afiliación a salud, pensión y riesgos laborales respectivamente.
	Certificado de Antecedentes Disciplinarios.	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría
Antecedentes fiscales.	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría.	

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

Antecedentes judiciales y RNMC	Certificado de antecedentes judiciales
Libreta militar	Fotocopia de libreta militar solo para varones menores de 50 años
Rut actualizado	Registro Único Tributario-RUT
Examen de aptitud laboral	Para contratos de prestación de servicios
Hoja de vida normal con todos sus anexos, Diplomas o constancias de estudio, tarjeta profesional (si es el caso).	Además de la hoja de vida de la función pública, deberá arrimar su hoja de vida normal con sus anexos.
Certificado de experiencia laboral	En caso de requerirse.
PERSONA JURÍDICA	
Carta de presentación de la propuesta Propuesta técnica y económica.	Carta de presentación
Hoja de vida de la función pública para persona jurídica.	En el formato que a nivel nacional existe para ello
Declaración de bienes y renta	En el formato que a nivel nacional existe para ello
Cedula de ciudadanía del representante legal.	Copia de la cédula de ciudadanía
Declaración de bienes y rentas	Formulario único. Declaración de bienes y rentas y actividad económica privada de persona jurídica o de su representante legal.
Certificado de existencia y representación legal	Con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días, en el que conste que puede ejercer actividades relacionadas con el objeto del contrato.
Autorización para contratar	Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta. La autorización deberá haber sido expedida antes de la fecha de cierre de la presente Contratación.
Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Certificación expedida por el representante legal, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.
Certificación de acreditación de pago parafiscales (ley 789 de 2002)	En tratándose de personas jurídicas se deberá acreditar una certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal, según corresponda, en los términos señalados por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. Certificado expedido por el representante legal, acreditando los aportes a seguridad social integral de los últimos seis (06) meses.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios del representante legal.	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica.	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría.
Antecedentes fiscales del representante legal.	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

Antecedentes fiscales de la persona jurídica	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría
Antecedentes judiciales del representante legal y RNMC	Certificado
Libreta militar del representante legal	(hombres menores de 50 años)
Rut	actualizado de la persona jurídica
Acreditación de idoneidad y experiencia	De la persona jurídica
Hoja de vida de las personas o persona que prestará el servicio con todos sus anexos, Diplomas o constancias de estudio, tarjeta profesional (si es el caso).	En caso de requerirse un perfil específico.
Acreditación de la experiencia general y específica en caso de solicitarse de las personas o persona que prestará el servicio.	En caso de requerirse

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

Para determinar el valor del presente proceso se tuvo en cuenta los siguientes antecedentes.

a) El valor de los bienes o servicios similares, adquiridos por la Entidad en las vigencias anteriores así:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.	NANCY ADRIANA ORTIZ GOMEZ C.C. No. 37.901.173 de San Gil	049- 2022	“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA PARA EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.”	\$14.800.000	Cuatro (04) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

FUENTE: Archivo de la entidad – Pagina web: www.sanatoriocontratacion.gov.co

b) El valor de los bienes o servicios similares adquiridos por otras entidades:

Se realizó consulta en el SECOP portal de contratación www.colombiacompra.gov.co la contratación de otras entidades que hayan adquirido esta clase de bienes en las vigencias anteriores, encontrándose lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	ZULEIMA TATIANA SANDOVAL QUINTANA	CD-SSA-0638-2022	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA AL SERVICIO DE LA SECRETARIA DE SALUD	\$ 32.796.520 COP	8 (Meses)

Fuente: SECOP. www.colombiacompra.gov.co.

4.2. PRESUPUESTO OFICIAL.

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

Una vez lo anterior, se estima el valor del contrato en la suma de **VEINTE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$20.280.000,00) M/Cte.** Teniendo en cuenta el plazo de ejecución del contrato y de conformidad con el análisis del sector.

4.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para la contratación de un profesional en psicología El Sanatorio de Contratación E.S.E., cuenta con un presupuesto oficial que se imputará con cargo al siguiente rubro:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	DETALLE	FUENTE	VALOR
(CDP) No.23-00227 de fecha mayo 04 de 2023, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Entidad	B.05.01.02.0 09.003.01	Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales	Recursos propios - 20	\$20.280.000
TOTAL				\$20.280.000

5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 61 del Manual de Contratación del SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E., se realiza el presente análisis del riesgo para la CONTRATACION DIRECTA cuyo objeto es la “PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA PARA EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E”.

Con el presente estudio se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E., y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las provisiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

ESTIMACION CUALITATIVA: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar los riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

IMPACTO O SEVERIDAD: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.

ESTIMACION CUANTITATIVA: Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.

De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLITICA ECONOMICA Y SOCIAL a través del documento COMPES 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, – *DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE*

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA” y se señalaran los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo así:

a) Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

b) Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

c) Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato.

En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

d) Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

e) Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas,

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

f) Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc) Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

g) Riesgos Ambientales: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

h) Riesgos Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica. 9. Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos.

EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS EL DOCUMENTO RECOMIENDA LA SIGUIENTE ASIGNACIÓN:

a) Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

b) Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que, en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando, por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.

c) Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

d) Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

e) Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

f) Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

g) Riesgo Ambiental: La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:

- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.
- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.
- El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.
- Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.
- Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.

h) Riesgo Tecnológico: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos.

ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS CON SU PROBABILIDAD E IMPACTO.

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Asignación
Riesgos sociales o políticos	Media-Baja	Media-baja	EL SANATORIO
Riesgos operacionales	Media-Baja	Media-Baja	El contratista
Riesgos financieros	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista
Riesgos Regulatorios	Medio-Bajo	Media-Baja	El contratista
Riesgo tecnológico	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO		
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	10%	LA ESE
Uso o recolección de información errada	15%	Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad
Estimación inadecuada de los costos	5%	Contratista
Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	20%	Contratista
Uso indebido de información	10%	Contratista
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	5%	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARP
Falta de calidad en el servicio prestado	10%	El Supervisor del contrato debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES		
Financiamiento del contrato	100%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	5%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	5%	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.

6. GARANTIA

De conformidad con lo dispuesto en el CAPITULO VII. LA GARANTIA EN EL PROCESO CONTRACTUAL. ARTÍCULO 50: “La garantía será exigible en todos los procesos contractuales que celebre la empresa, pero será libre de exigirla o no en los procesos de contratación directa”. Para caso de estudio no se exigirá póliza alguna, por tratarse de un contrato directo por prestación de servicios; en todo caso el pago del mismo está sujeto al cumplimiento y presentación de informes por parte del contratista.

7. CONCLUSION

Con el presente análisis de oportunidad y conveniencia se acredita la necesidad para contratar la **“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA PARA EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.”**.

Se elabora y firma el presente estudio de oportunidad y conveniencia en Contratación Santander, a los cuatro (04) días del mes de mayo de dos Mil Veintitrés (2023).

(Original Firmado)

OLINTO MIELES BURGOS

Profesional Universitario Grado 11
Coordinador Programa Hansen
Sanatorio de Contratación E.S.E.